

2016	13	08	05	P01736
------	----	----	----	--------

**TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA.**

LTDA.

QUE OTORGAN

LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS

PROPEMAR S.A.

A FAVOR DE

HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO

CUANTIA: USD \$100,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los catorce (14) días de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: UNO.- La Compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A., representada por el señor Jorge Francisco Díaz Vázquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil respectivo que se adjunta como documento habilitante; DOS.- El señor HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Tránsito de Participaciones de la Compañía **DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.,** representada por el señor Jorge Francisco Díaz Vázquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil respectivo que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO.** Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía **DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el veinte y dos de julio del año dos mil trece; y, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, el tres de septiembre del año dos mil trece, bajo el número de inscripción doscientos treinta y siete, anotada en el Repertorio bajo el número dos mil seiscientos treinta y dos. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha viernes tres de junio del año dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a la socia Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.,** representada por el señor Jorge Francisco Díaz Vázquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, para que transfiera Cien (100) participaciones de un dólar cada una, es decir la totalidad de las participaciones que mantiene hasta la presente fecha en la compañía **DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.,**

a favor del señor HÉCTOR HUGO VARGAS CEDENO. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A., representada por el señor Jorge Francisco Diaz Vázquez en su calidad de Gerente General y Representante Legal, transfiere Cien (100) Participaciones de un dólar cada una, es decir la totalidad de las participaciones que posco hasta la presente fecha en la compañía DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA., a favor del señor HÉCTOR HUGO VARGAS CEDENO, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario señor HÉCTOR HUGO VARGAS CEDENO, acepta la transferencia de participaciones, conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El valor de negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de cada participación, esto es a Un dólar cada una. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En consecuencia, el capital social de la Compañía DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE C.C. 130723558-8	160 /	40%	USD\$1.00	USD\$ 160.00
VARGAS CEDENO HÉCTOR HUGO C.C. 130445836-5	200 ✓	50%	USD\$1.00	USD\$ 200.00
SABANDO PENA IVAN ALEXANDER C.C. 130902653-0	40	10%	USD\$1.00	USD\$ 40.00
TOTAL	400	100%	USD\$1.00	USD\$ 400.00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento.- (Firmado) Ab. Ana Cristina Mero Largacha, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento dieciséis (N° 13-2015-116) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Rectificatoria, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Héctor Hugo Vargas Cedeño
c.c. 150453365

f) Sr. Jorge Francisco Díaz Vázquez
c.c. 1106241192

Dr. Diego Chamorro Pepinza
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304458365

Nombres del ciudadano: VARGAS CEDEÑO HECTOR HUGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BILBAO DE LA VIEJA RUPERTI FIDELIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: VARGAS RODRIGUEZ HECTOR HUGO

Nombres de la madre: CEDEÑO PALMA BERNARDITA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 14:03:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1150038



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Edad: 42 años
Categoría: CIUDADANA
Apellidos y Nombres: DIAZ VAZQUEZ JORGE FRANCISCO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
BENI CAZAR
Fecha de Nacimiento: 1971-05-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Karla Mingska Falcon Chiriboga

170627119-2





INSTRUCCIÓN: BAUTIZADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V1103V1122

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ JORGE MARINO
Apellidos y Nombres de la Madre: VAZQUEZ NANCY
Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA
2011-11-30
Fecha de Expiración:
2021-11-30




Dr. de Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 DE FEBRERO 2014

025
025-0252
170627119-2

NOMBRE: DIAZ VAZQUEZ JORGE FRANCISCO

RESERVA	1
PROTECCIÓN	1
SEGURIDAD	1
COMUNICACIÓN	1
OTROS	1

Fecha de Emisión: 23-02-2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706271192

Nombres del ciudadano: DIAZ VASQUEZ JORGE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALCONI CHIRIBOGA KARLA MINOSKA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: DIAZ MERCHAN JORGE MARIO

Nombres de la madre: VASQUEZ ALARCON NANCY ATENAIDA DE LAS
DOLORES

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emissor: VICTOR JAVIER DARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes (CN)
TROYA FUENTES
Date: 2016.06.14 12:02:52 COT
Reason: Firma Digital

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCF y su reglamento.

DISAZUL CIA LTDA.

Manta, 7 de Julio del 2014

Señor
Ingeniero
Héctor Hugo Vargas Cedeño
Ciudad.-



Cúmplame llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Plenaria de Socios de la Compañía Diseño & Construcciones Playa Azul DISAZUL CIA LTDA. en su sesión celebrada el primero de julio del presente año, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de manera indistinta de la sociedad.

La Compañía Diseño & Construcciones Playa Azul DISAZUL Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil trece ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo Ab. Luz Hessildha Daza López, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 3 de septiembre del 2013, bajo el número de inscripción 237, repertorio 2632.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 JUN 2016

Ing. Martha Looz Campozano
Secretaria Ad-hoc

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Diseño & Construcciones Playa Azul DISAZUL CIA LTDA. para lo cual he sido elegido. Manta siete de julio del dos mil catorce.

Ing. Héctor Hugo Vargas Cedeño
C.C. 130435836-5
Fono 0984244334

Teléfono: (05) 2622-177; Celular 0984244334
Edificio DELBANK Cuarto Piso Oficina 410 Avenida 2 entre calles 12 y 13
e-mail: ciudadangel@gmail.com
Manta-Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3860

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, COMO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2791
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	639
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	07/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISAÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

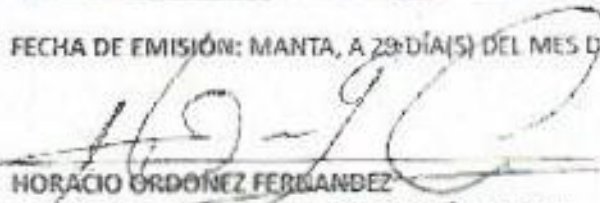
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1304458365	VARGAS CEDEÑO HECTOR HUGO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Manta, Marzo 10 del 2014

Señor
Jorge Francisco Díaz Vázquez
Ciudad.-

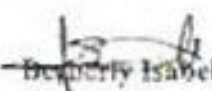
De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.", en sesión realizada con fecha 10 de Marzo del 2014, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el capital social, ELEGIRO A UD., como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de CINCO ANOS, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Para cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería. Ud., como Gerente General de la Compañía, ejercerá su representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La Compañía "PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.", fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Manta, el día catorce de Noviembre del 2004, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.P.DIC.0000560 del 1 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 3 de Diciembre del 2004.

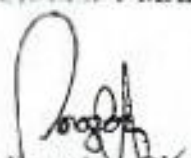
Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatutarios.

Atentamente,


Betty Isabel Bonilla Vera
Presidente

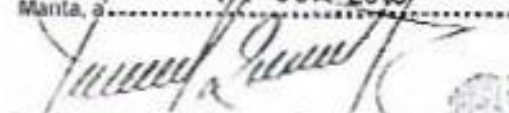
Yo, Jorge Francisco Díaz Vázquez, portador de la cédula de ciudadanía No 170627119-2 acuso el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A."

Manta, 10 de Marzo del 2014


Jorge Francisco Díaz Vázquez
C.C. 170627119-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad de Manta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 JUN 2016


Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CY0016-35741

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	177
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706271192	DIAZ VAZQUEZ JORGE FRANCISCO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 037271



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391730845001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

NOMBRE COMERCIAL: PROPEMAR S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO Número: SIN Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL SUBCENTRO DE SALUD COLORADO Carretera: VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro: OCHO Y MEDIO Telefono Trabajo: 052318058 Email: manchundio@propemar.com.ec Telefono Trabajo: 052318367 Telefono Trabajo: 052318054 Celular: 0991171228



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 JUN 2015

Dr. Diego Chimorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCEHAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 08/04/2015 11:31:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391730845001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROPEMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ VAZQUEZ JORGE FRANCISCO
CONTADOR: ANCHUNDIA SANTANA MANUEL JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 21/02/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO Número: SIN Carretero: VIA MANTA MONTECRISTI
Kilómetro: OCHO Y MEDIO Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL SUBCENTRO DE SALUD COLORADO
Telefono Trabajo: 052318588 Email: manchundia@propemar.com.ec Telefono Trabajo: 052318367 Telefono Trabajo:
052318054 Celular: 0991171228

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 4 MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCR420

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 08/04/2015 11:31:49

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA LTDA
CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE MAYO DEL 2016.

En la Ciudad de Manta, a las 12h00 del día Viernes 13 de Mayo del 2016, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señores Héctor Hugo Vargas Cedeño, Iván Alexander Sabando Peña, Carlos Enrique Cantos Mendoza, quien ha sido designado Presidente de la Junta, y la Compañía Productos Perecibles y Mariscos Propemar S.A. debidamente representada por el señor Jorge Francisco Díaz Vázquez, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando como secretaria de la Junta la Ingeniera Marta Looz Campozano. Actuando de consumo se constituyen en Junta General Universal de socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

PUNTO UNO.- APROBACION DE PRESUPUESTOS DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CONSTRUCCION EN PROYECTO MARINA BAY CASAS & CLUB

PUNTO DOS.- CONTRATACION A LA CIA. CONVAR S.A. PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE 116 CASAS E INFRAESTRUCTURA URBANISTICA EN MARINA BAY CASAS & CLUB.

PUNTO TRES.- AUTORIZACION INICIO DE VENTAS DE CASAS EN MARINA BAY CASAS & CLUB

PUNTO CUATRO.- AUTORIZACION A GERENTE DE DISAZUL CIA LTDA PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO DE HASTA US\$.150.000,00

PUNTO CINCO.- AUTORIZACION PARA QUE PROPEMAR S.A. CEDA LA TOTALIDAD DE SU PARTICIPACION SOCIAL, QUE DISPONE EN DISAZUL CIA LTDA.

El Presidente de esta Junta de Socios, una vez constatado el quórum por secretaria de esta Junta de Accionistas, dispuso que se de cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual paso a conocer los puntos del orden del día, los cuales previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- El Abogado Iván Sabando Peña propone a la Junta de Socios se apruebe el presupuesto de costos directos e indirectos proyectados, mas el valor del terreno, para la construcción del Proyecto MARINA BAY CASAS & CLUB el mismo que contara con 116 casas de 92,63 metros cuadrados de construcción mas toda la infraestructura urbanística. El valor total del presupuesto es de US\$.7'693.059,60 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil cincuenta y nueve con 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y las Ventas proyectadas a cuatro años por un total de US\$.8'484.200,00 (Ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) quedando un margen de utilidad proyectada final de US\$.791.140,40

(Setecientos noventa y un mil ciento cuarenta con 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

El Abogado Sabando hace notar a los socios que este presupuesto es proyectado, pudiendo establecerse nuevos parámetros durante la etapa de ejecución del proyecto, en base a las condiciones del mercado y de otras que exijan las instituciones financieras que apoyen el financiamiento.

Resolución: Los miembros de la Junta resuelven y aprueban el presupuesto de costos directos e indirectos, mas terreno, para la construcción de MARINA BAY CASAS & CLUB, así como el presupuesto de las ventas proyectadas, quedando un margen proyectado de utilidad final de US\$.791.140,40

PUNTO DOS.- El Señor Carlos Cantos Mendoza, solicita a la Junta de Socios la aprobación para la contratación de la firma CONVAR S.A. para la construcción de los costos directos del Proyecto MARINA BAY CASAS & CLUB por 116 casas de 92,63 metros cuadrados, mas la dotación total de la infraestructura urbanística del terreno, por un monto total de US\$.5'123.543,60 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los miembros de Junta aprueban y respaldan la propuesta presentada por el Señor Carlos Cantos Mendoza, y se autoriza la elaboración del contrato de construcción a favor de CONVAR S.A por el total de Costos Directos de construcción por un monto total de US\$.5'123.543,60 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

PUNTO TRES.- El Ingeniero Hugo Vargas propone a la Junta de Socios se apruebe el inicio de las ventas de casas en MARINA BAY CASAS & CLUB, considerando que el proyecto se encuentra ya aprobado en el Municipio de Jaramijo.

Los miembros de Junta aprueban y respaldan la propuesta presentada por el Señor Hugo Vargas Cedeño para que se inicien las ventas de las casas en Urbanización MARINA BAY CASAS & CLUB

PUNTO CUATRO.- El Socio Iván Sabando Peña, solicita a la Junta de Socios la aprobación para que el Gerente de DISAZUL CIA LTDA. contrate con la empresa SOLUFACTORING S.A. un financiamiento por hasta US\$.150.000,00, a una tasa del 3,5 % mensual, dejando como garantía hipotecaria un terreno cedido por el Socio Carlos Cantos Mendoza. Estos recursos se utilizaran en la implementación de los permisos, estudios, y demás costos indirectos necesarios para el proyecto MARINA BAY CASAS & CLUB.

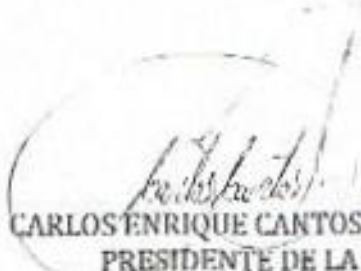
Los miembros de Junta aprueban y respaldan la propuesta presentada por el Señor Iván Sabando Peña, y autorizan al Gerente de DISAZUL CIA LTDA. la contratación y legalización pertinente de un préstamo de hasta US\$.150.000,00 con SOLUFACTORING S.A.

PUNTO CINCO.- El Señor Jorge Díaz Vásquez solicita a la Junta de Socios la aprobación para que PROPEMAR S.A. pueda ceder la totalidad de su participación social que dispone en DISAZUL CIA LTDA. a favor del Socio Hugo Vargas Cedeño.

Los miembros de Junta aprueban y respaldan la propuesta presentada por el Señor Jorge Díaz Vásquez, y autorizan para que PROPEMAR S.A. ceda la totalidad de su participación social que dispone en DISAZUL CIA LTDA. a favor del Socio Hugo Vargas Cedeño.

Siendo las 17h55 y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

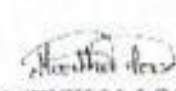



CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. 130723558-8


JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ
PROPEMAR S.A. SOCIO
RUC. 1391730845001


HECTOR HUGO VARGAS CEDEÑO
SOCIO
C.I. 1304458365


IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA
SOCIO
C.I. 130902653-0


MARTHA CECILIA LOOR CAMPOZANO
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 131176381-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (03)
fojas útiles
Manta, a 14 JUN 2015


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.

En la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de Abril del 2016, en su local social ubicado en el sitio El Colorado, diagonal al Subcentro de Salud de Colorado, siendo las nueve horas, estando presente los señores accionistas Berberly Isabel Bonilla Vera, propietaria de 200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la Compañía DIAZ VASQUEZ DIVA S.A., debidamente representada por su Representante legal señor Jorge Francisco Diaz Vázquez, propietaria de 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario el señor Jorge Francisco Diaz Vázquez; y, actúa como Presidente de la Junta, la señora Berberly Isabel Bonilla Vera, quienes estando presentes aceptan el cargo y prometen respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente. De inmediato, la señora Presidente de la Junta, declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.**, previa comprobación del quórum de ley. Con el voto unánime de los accionistas presentes se aprueba el orden del día consistente en el siguiente y único punto:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de Cien (100) Participaciones de un Dólar cada una, es decir la totalidad de las participaciones de las que posee la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.**, en la Compañía **DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.**, a favor del señor **HÉCTOR HUGO VARGAS CEDENO**.

Leído el Orden del día, la señora Presidente declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta el punto acordado; señalando que por intereses económicos de la compañía, se hace necesario la transferencia de las participaciones que ésta mantiene en la

compañía DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA., en número de Cien (100), de un dólar cada una, a favor del señor Héctor Hugo Vargas Cedeño, con todos los derechos inherentes a las mismas. Luego de las debidas deliberaciones, y con el voto unánime de los comparecientes, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** Autorizar la transferencia de Cien (100) participaciones de un dólar cada una, es decir la totalidad de las participaciones que mantiene la compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A., en la Compañía DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA., a favor del señor HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO, consecuentemente se autoriza al señor Gerente General, a que suscriba la escritura pública de transferencia de participaciones respectiva.

No teniendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta, solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones. Siendo las diez horas, la Presidenta da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente. F) Berberly Isabel Bonilla Vera, accionista-Presidente de la Junta; Jorge Francisco Diaz Vázquez, Representante Legal, Cia. DIAZ VASQUEZ DIVA S.A., accionista; Jorge Francisco Diaz Vázquez, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


Jorge Francisco Diaz Vázquez
SECRETARIO DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000019642



20161308005P01736

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Factura N°:	20161308005P01736						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2016, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	13017308450 01		CRDENTE	JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ
Natural	VARIGAS CLODIO HECTOR HUGO	PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304458365	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAS		SANTA		SANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Factura N°:	20161308005P01736						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2016, (13:02)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VIRGILIO CELOSO RECTOR MUNICIPIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1304438353	ECUATORIANA	COMUNICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTO DOMINGO		SANTA		SANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosá
 NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA COMPAÑIA PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A. A FAVOR DE HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO; firmada y sellada en Manta, a los catorce (14) días del mes de junio del dos mil dieciséis (2016).



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3136

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /14/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑO&CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA PROPEMAR S.A. ESTA REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL SR. DIAZ VASQUEZ JORGE FRANCISCO C.I. 1706271192,, LA CIA DISAZUL CIA.LTDA. FUE INSC: 237 REP: 3632 DE FECHA 3-09-2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



RAZÓN.-

2015	13	01	09	P0137
------	----	----	----	-------

RAZON: Abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA DE DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.**, celebrada el día lunes veintidós de julio del 2013; bajo el protocolo tres mil ciento treinta y seis (3.136) en esta Notaría Pública Novena a mi cargo, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S.A. REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR JORGE FRANCISCO DÍAZ VÁSQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO**, realizada en la Notaria Publica Quinta del Cantón Manta, según el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DISAZUL CIA. LTDA.** de fecha viernes 13 mayo del 2016. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 28 de junio de 2016


EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000018956



20161301009000137

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20161301009000137

MATRIZ

FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL DSAAZA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03136

OTORGANTES

OTORGADO POR

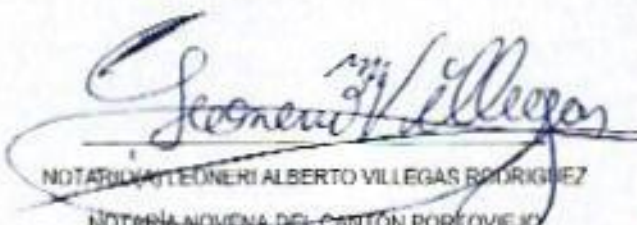
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA GONZÁLEZ GONZALO HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306700820

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

